

BASES CONCURSO “JetSMART y Venus Medias”

Venus Media (en adelante el Organizador), realizará un concurso de carácter gratuito en el que podrán participar todas aquellas personas que residan en la República del Paraguay y sean mayores de 18 años, se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

Modalidad del Concurso:

El concurso, tendrá la siguiente modalidad:

1) La forma de participación consiste en comentar el posteo de la promoción arrobando a otro usuario de Instagram y seguir a la cuenta oficial de Instagram de la marca auspiciante y también la del organizador. De entre todos los participantes que cumplan con estas condiciones se realizará una clasificación de 3 personas.

2) Finalmente, los tres clasificados competirán en una final televisada de desafío musical, donde finalmente se tendrá un ganador de la promoción.

El llamado es a que todos participen entre el lunes 5 de febrero de 2024 a las 12:00 hrs. y hasta el día 27 de febrero de 2024 a las 12:00 hrs. **(huso horario Paraguay)**. Se clasificarán de forma aleatoria 3 personas que participarán en una final televisada de desafío musical el día 29 de febrero de 2024, donde finalmente se tendrá un ganador de la promoción.

No podrán participar de la promoción, personal del organizador y marca asociada, familiares directos de ellos, ni personal de agencias de promoción y/o publicidad del organizador.

El ganador será dado a conocer a través de las redes sociales del Organizador y la marca asociada y mencionado a viva voz a través de los medios del Organizador una vez conocido el/la ganador/a. Los premios no podrán canjearse por su valor en efectivo y son intransferibles.

Premio del concurso:

Un pasaje aéreo ida y vuelta a Buenos Aires, tasas aeroportuarias ida y vuelta, ingreso al evento para los tres días del evento Lollapalooza Argentina 2024, hospedaje desde el día Viernes 15 de Marzo de 2024 y 20 de Marzo de 2024 en Buenos Aires, traslado al hotel y al concierto.

Observación: No incluye viático.

DIFUSIÓN – ENTREGA DE PREMIOS:

El ganador será dado a conocer a través de las redes sociales del Organizador y la marca asociada y mencionado a viva voz a través de los medios del Organizador una vez conocido el/la ganador/a. Los premios no podrán canjearse por su valor en efectivo y son intransferibles.

Los premios no serán entregados a quienes hayan registrado datos falsos, que no coincidan con los reales, o que no cumplan con las bases y condiciones aquí descritas.

MODIFICACIÓN DE BASES Y CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN:

El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones en forma total o parcial y de determinar el criterio aplicable a cualquier situación no prevista expresamente en las mismas.

La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la entrega de boletos de avión al ganador, con fecha y horario acordado previamente con el organizador. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje.

EN GANADOR DEBERÁ: dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

AUTORIZACIÓN: Los ganadores autorizan expresamente al Organizador y las marcas asociadas a utilizar públicamente sus imágenes y sus nombres a efectos de dar publicidad a la promoción y entrega de premios previstos en las presentes bases, sin derecho a indemnización o compensación de ningún tipo.

Los datos e información personal que el Organizador pueda recolectar, serán utilizados para el control de la promoción y posterior comunicación entre el Organizador y el participante de la presente y/o futuras campañas o Promociones.

Paraguay, 5 de Febrero de 2024.